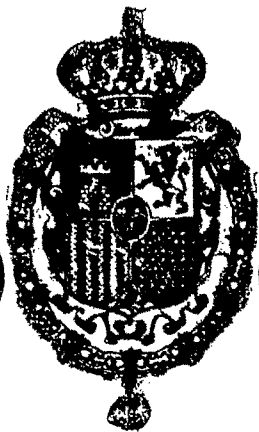


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de división don Manuel de la Cerda y Gómez Pedroso pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En atención á que el General de brigada Don Antonio Martín González y Ortiz, ha permanecido en situación de cuartel desde el veinticuatro de mayo de mil novecientos cinco, en que, por el mal estado de su salud, le fué admitida la dimisión del cargo que desempeñaba, y en consideración á que nombrado por Mi decreto de cinco de julio último para el mando de la segunda brigada de la novena división no se puede hacer cargo del mismo por encontrarse enfermo,

Vengo en disponer que el expresado General pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, como comprendido en la ley de trece de febrero de mil novecientos dos.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Vengo en disponer que el General de brigada Don Manuel Benítez y Parodi cese, por pase á otro destino,

en el cargo de Jefe de la primera Sección del Estado Mayor Central del Ejército.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Vengo en nombrar Jefe de la primera Sección del Estado Mayor Central del Ejército, al General de brigada Don Arturo González y Gelpí, actual Jefe de Estado Mayor del sexto Cuerpo de ejército.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En consideración á lo solicitado por el General de brigada Don José Naneti Bocalán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez y siete de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En consideración á lo solicitado por el General de brigada Don Fernando López Domínguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día cuatro de abril del corrien-

te año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción cuarta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque Administrativo de su ministro de Madrid para que adquiriera, por gestión directa, dos hornos, uno fijo y otro de plaza giratoria de hogar único, sistema Altimiras, con destino á dicho establecimiento, aplicando el gasto al capítulo séptimo, artículo primero del vigente presupuesto.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción cuarta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares para que adquiriera, por gestión directa, un tren completo para la elaboración de galleta y su similar pan de guerra, sistema A. Vaury, de París, aplicando el gasto al capítulo séptimo, artículo primero del vigente presupuesto.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la comandancia de Ingenieros de Granada para adquirir directamente, durante un año y tres meses más, los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo en dicha plaza y en la de Almería, á los mismos precios y condiciones que han regido en las dos subastas consecutivas celebradas á este fin sin resultado por falta de licitadores.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la comandancia de Ingenieros de la Coruña para adquirir directamente, durante un año y tres meses más, los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo, á los mismos precios y condiciones que han regido en las dos subastas consecutivas celebradas á tal fin sin resultado por falta de licitadores.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque de Artillería de la comandancia de El Ferrol para que, con cargo á los fondos procedentes de la venta del material inútil de guerra, adquiriera directamente el material ferroviario necesario para el servicio de municionamiento de las baterías de Montefaro en la plaza expresada, á los mismos precios y condiciones que han regido en la segunda subasta celebrada á este fin sin resultado por falta de licitadores.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de los víveres y artículos de inmediato consumo necesarios durante un año en el hospital militar de Granada, así como para efectuar el servicio de lavado de ropas del mismo, y que, comprendidos en dos subastas consecutivas celebradas al efecto, no fueron contratados por falta de licitadores; debiendo verificarse la mencionada compra á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en dichos actos.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Mi-

nistro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de los víveres y artículos de inmediato consumo necesarios durante un año en el hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, y que, comprendidos en dos subastas y una convocatoria de proposiciones libres celebradas al efecto, no fueron contratados por falta de licitadores; debiendo verificarse dicha adquisición á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en dichos actos.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque de Sanidad Militar para que adquiera, por gestión directa, ocho atalajes de tronco para los furgones de desinfección de las plazas de Palma, Mahón, Ceuta y Melilla, cuyo total importe de 3.320 pesetas, será cargo á las 100.000 consignadas al referido parque en el capítulo séptimo, artículo cuarto del presupuesto vigente.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción sexta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque de Sanidad Militar para adquirir directamente de la casa J. Liuxweiler, de Bad-kissingen (Alemania), cuatro aparatos para transporte de heridos y enfermos por caminos de hierro, modelo A I; dos aparatos para el mismo uso, modelo A II; un aparato ventilador y un aparato completo para transporte, figura seis del catálogo; cuyo importe de 1.757 pesetas, será cargo á las 100.000 consignadas al referido Parque en el capítulo séptimo, artículo cuarto del presupuesto vigente.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción sexta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y

Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la primera sección de la Escuela Central de Tiro para que, con sujeción al proyecto de contrato que ha formulado y cargo á los fondos procedentes de la venta del material inútil de guerra, adquiera directamente de la casa «Carl Zeiss», de Jena (Alemania), un telémetro «Zeiss», perfeccionado, para puesto fijo.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción cuarta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Centro electrotécnico y de comunicaciones para que adquiera, por gestión directa, y sin formalidades de subasta, dos estaciones completas de telegrafía eléctrica sin conductores, sistema «Telefunken»; debiendo ser cargo el importe de dicha adquisición á los fondos del Material de Ingenieros.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción cuarta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Centro electrotécnico y de comunicaciones para que adquiera directamente de las casas constructoras respectivas, dos automóviles de veinticuatro caballos, uno «Panhard-Levassor», tipo mil novecientos seis con caja sistema landeaux y otro «Itala» tipo mil novecientos seis; debiendo ser cargo el importe de dicha adquisición á los fondos del Material de Ingenieros.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al hospital militar de San Sebastián para que verifique, por gestión directa, el servicio de lavado de ropas durante el período de un año, y que,

comprendido en dos subastas consecutivas celebradas al efecto, no fué contratado por falta de licitadores; debiendo efectuarse el referido servicio á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en dichos actos.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al hospital militar de Tarragona para adquirir, por gestión directa, el carbón vegetal y jabón común necesarios durante un año para el consumo del mismo, y que, comprendidos en dos subastas consecutivas celebradas al efecto, fueron declaradas desiertas por falta de licitadores; debiendo verificarse la referida adquisición á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en dichos actos.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al hospital militar de Algeciras para adquirir, por gestión directa, la carne de vaca y carbón vegetal necesarios durante un año para el consumo del mismo, y que, comprendidos en dos subastas y dos convocatorias de proposiciones celebradas al efecto, fueron declaradas desiertas por falta de licitadores; debiendo verificarse la expresada adquisición á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en dichos actos.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción séptima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Establecimiento Central de los servicios administrativos, al Parque de Artillería de Madrid, y á los regionales administrativos de campaña de Madrid, Valencia y Palma de Mallorca, para que, prescindiendo de las formalidades de subasta, procedan á la

compra directa de las primeras materias necesarias para la construcción ó adquisición, también directa, de los efectos que expresa el plan de labores aprobado por real orden de diez y siete de julio último, referente á material administrativo de campaña, y á los precios máximos que en dicho plan de labores se expresan.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE LÓPEZ DOMÍNGUEZ

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al teniente coronel de Artillería, D. Enrique Puig y Romaguera, que sirve en el regimiento Ligero, 4.º de campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 27 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, D. José Pérez Cutanda, en súplica de que se le conceda el ingreso en la Escuela Superior de Guerra, por haber demostrado competencia para ello en las pruebas para el ingreso en dicho centro de enseñanza; resultando que el recurrente y 10 oficiales más del Ejército, que se presentaron al concurso anunciado por real orden circular de 19 de febrero último (D. O. núm. 40), fueron aprobados por la Junta calificadora, sin alcanzar plaza; y teniendo en cuenta el favorable informe del General director de la Escuela, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ampliar á 61 las 50 plazas anunciadas por la citada disposición y nombrar alumnos de la Escuela Superior de Guerra á los 11 capitanes y primeros tenientes que por orden de empleo y antigüedad se expresan en la siguiente relación, que comienza con D. Victoriano Pedrero Martín y termina con D. Luis Gonzalo Victoria, á los cuales debe expedírseles con toda urgencia los oportunos pasaportes, á fin de que puedan presentarse en la citada Escuela antes del día 1.º de septiembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 27 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpos	Empleos	NOMBRES
Reg. Inf. ^a de Toledo, 35	Capitán ...	D. Victoriano Pedrero Martín
Caja recluta de Zaragoza núm. 75.	Idem.	» Marcelo Andrés Adán.
Bón. Caz. de Madrid, 2.	1.º teniente	» Alejandro de la Guardia y Ruiz de Rebolledo.
Reg. Inf. ^a de León, 38.	Idem.	» Julio Castro Vázquez.
Idem de Toledo, 35. ...	Idem.	» Antonio Rodríguez Pillado
Idem de Galicia, 19. ...	Idem.	» Lorenzo Monclús Fortacin.
Idem de Asturias, 31. ...	Idem.	» José Pérez Outanda.
Bón. Caz. de Reus, 16.	Idem.	» Alfonso Bayo Lucía.
Idem.	Idem.	» Francisco Roca Llovet.
Reg. Inf. ^a de Asia, 55.	Idem.	» Enrique Ventos Presas.
Idem de S. Quintín, 47	Idem.	» Luis Gonzalo Victoria.

San Sebastián 27 de agosto de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SECCION DE INFANTERIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien, por resolución de 25 del actual, conferir los mandos de la Zona de Córdoba núm. 12 y batallón Cazadores de Ibiza núm. 19, respectivamente, al coronel de Infantería D. Tomás Bellido é Ibañez, ascendido, de la caja de recluta de Córdoba núm. 22, y al teniente coronel del regimiento Infantería de La Albuera núm. 26, D. José Umbert Pizá.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 27 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo y cuarto Cuerpos de ejército y Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del mes actual, promovida por el capitán de Infantería, supernumerario sin sueldo en esa región, D. José Díaz de Herrera, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no haber transcurrido un año desde que se le prorrogó por un año más la referida situación, según real orden de 5 de abril último (D. O. núm. 75).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 26 de octubre último, promovida por el cabo de cornetas del regimiento Infantería de Asia núm. 55, Enrique Fernández Expósito, en súplica de pasar á continuar sus servicios á uno de los cuerpos de las islas Canarias, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, destinándole al regimiento Infantería de Guía núm. 67, como comprendido en la real orden de 3 de noviembre de 1904.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por el primer teniente de Infantería, perteneciente al batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, D. Angel Irisarri Osés, en solicitud de seis meses de licencia para evacuar asuntos propios en México, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIRCOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los individuos comprendidos en la misma, que principia con el maestro armero de primera D. Antonio Parassol Safonts y termina con el músico de segunda Estanislao del Hoyo Varela; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor . . .

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos para donde donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Antonio Parassol Safonts.....	M.º armero 1.ª	Bón. Caz. Cataluña, 1 ..	Ceuta	Cádiz.
Eulogio Nalda Ramírez.....	Sargento banda....	Reg. Inf. ^a León, 38.....	Madrid	Idem.
Federico Santos Rollán.....	Otro cornetas.....	Idem San Marcial, 44 ...	Santander.....	Idem.
Juan Barasoain Isturiz.....	Músico 2.ª.....	Idem Bailén, 24.....	Pamplona.....	Navarra.
Estanislao del Hoyo Varela.....	Otro.....	Idem América, 14	Idem.....	Idem.

San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Eduardo Meseguer Díaz y termina con el primer teniente (E. R.) D. Antonio Parrondo Calvo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Eduardo Meseguer Díaz.....	Coronel.....	Zona reclut.º Soria, 42..	Guadalajara.....	Guadalajara
» Celestino Gómara León.....	T. coronel.....	Idem Badajoz, 7.....	Madrid.....	Madrid.
» Luis Ruiz Rojas.....	Otro.....	Excedente 1.ª región...	Idem.....	Idem.
» Sixto Duque Pérez.....	Comandante.....	Caja Burgos, 82.....	Idem.....	Idem.
» Bernardo Bécares Cenador.....	Capitán (E. R.)..	Zona Madrid, 1.....	Idem.....	Idem.
» Federico Gómez González.....	Otro (idem).....	Idem Pontevedra, 54...	Pontevedra.....	Pontevedra.
» Luis Hernández Martínez.....	Otro.....	Caja Zamora, 96.....	Zamora.....	Zamora.
» Pedro Mena Guilarte.....	Otro.....	Reg. San Marcial, 44...	Burgos.....	Burgos.
» José Pérez García.....	Otro (E. R.).....	Zona San Sebastián, 39.	Azpeitia.....	Guipúzcoa.
» Manuel Quintela Fernández.....	Otro (idem).....	Idem Lugo, 53.....	Mondoñedo.....	Lugo.
» Luis Souza Rodríguez.....	Otro (idem).....	Idem Sevilla, 10.....	Alcalá de Guadaira....	Sevilla.
» Manuel Bastida Díez.....	1.º teniente (id.)..	Reg. Granada, 34.....	Sevilla.....	Idem.
» Antonio Parrondo Calvo.....	Otro idem.....	Zona Gerona, 31.....	Gerona.....	Gerona.

San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SECCIÓN DE CABALLERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Pamplona al comandante de Caballería D. Sebastián Velasco Ramos, delegado de la Cría Caballar en Navarra, por cumplir la edad para obtenerlo el día 30 del actual; disponiendo al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el maestro sillerero guarnicionero del sexto regimiento montado de Artillería, Rafael Nogueras Tomás, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Totana (Murcia); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla al cabo de obreros filiados de Artillería, perteneciente a la sección 'de dicho personal de ese Cuerpo de ejército, José Muñoz Solís, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DEPOSITOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 9 de julio próximo pasado, promovida por el sargento del cuarto regimiento mixto de Ingenieros, Antonio Sánchez Burgos, en súplica de que le sea devuelto el depósito que hizo para poder contraer matrimonio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha instancia por carecer el interesado de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto de escuela práctica para el pre-

sente año, de la compañía de Telégrafos del tercer regimiento mixto de Ingenieros, y disponer que su presupuesto, importante 2.000 pesetas, sea cargo al cap. 5.º, art. 1.º del vigente presupuesto de este Ministerio, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 20 de marzo último (D. O. núm. 63).

Es al mismo tiempo la voluntad de S. M.; que durante la escuela práctica de conjunto y en los días que pernocten fuera de su habitual residencia para marchas y experiencias, tengan los jefes y oficiales indemnización, plus la tropa y ración extraordinaria el ganado, y que el transporte del material telegráfico de la sección de la compañía destacada en Algeciras, desde esta plaza á Sevilla, sea por cuenta del Estado, con cargo al cap. 8.º, artículo único del vigente presupuesto antes citado, volviendo en igual forma á Algeciras, una vez terminada la Escuela práctica,

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte, al coronel de Ingenieros D. José Abeilhe Rivera, con destino en la comandancia de Vallaolid, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 20 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que sea dado de baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Excmo. Sr.: En vista del testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 8 del corriente mes, del expediente instruido con motivo de la lesión sufrida en la mano derecha, por el obrero albañil Marcelo López, el día 7 de mayo último, en las obras de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la indemnización de 3 pesetas, importe de los medios jornales devengados durante los días que ha permanecido impedido para el trabajo, conforme á la ley de 30 de enero de 1900 sobre accidentes del trabajo y art. 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (O. L. núm. 73), dictado para la aplicación al ramo de Guerra de la misma, debiendo dicha suma ser cargo al cap. 18, artículo único del vigente presupuesto, según lo determina la real orden de 15 de junio de 1903 (O. L. núm. 98).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito fecha 11 de mayo último, promovida por el mayor del regimiento Infantería de Toledo, en súplica de autorización para reclamar en adicional al ejercicio de 1897-98, la cantidad de 116 pesetas por dos cargos de prendas formulados por el depósito de embarque de la Coruña, que fueron deducidas por la Intervención general de Guerra por haber prescrito el derecho con arreglo á la ley de contabilidad, el Rey (q. D. g.), en vista de lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que el expresado regimiento acepte los cargos de referencia satisfaciéndose su importe á la dependencia acreedora, con cargo al fondo de material de dicho cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito fecha 15 de junio último, promovida por el mayor del cuarto depósito de reserva de Caballería, en súplica de autorización para reclamar las pensiones de cruz de enero á noviembre de 1903, del soldado Angel Martínez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de referencia, de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, promovida en 12 de mayo último por el mayor de la Zona de reclutamiento y reserva de Málaga, en súplica de autorización para reclamar pensiones de cruz al soldado Juan Ponce Martín, desde mayo de 1901 á diciembre de 1905, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular la oportuna reclamación en adicionales á los ejercicios cerrados de referencia de carácter preferente, con dispensa de los justificantes de revista omitidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 25 del actual, se ha servido disponer que el subintendente militar, destinado actualmente de interventor de la Intendencia militar del séptimo Cuerpo de ejército, don Joaquín González Aupetit, pase á mandar la quinta comandancia de tropas de Administración Militar y á desempeñar el cargo de Director del parque de suministro de Zaragoza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 27 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.
Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército.

GASTOS DE ESCRITORIO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 27 de julio próximo pasado, promovida por el primer teniente de ese cuerpo D. Agustín Alvarez Navarro, en súplica de que se le conceda gratificación de escritorio para atender á los gastos que por este concepto le originan las tres líneas que tiene á su cargo, y no pudiendo abonarse con cargo al presupuesto cantidad alguna por este concepto interin no se incluya en el mismo cantidad prudencial para sufragar este gasto á todos los comandantes de línea, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se satisfaga al interesado por la comandancia de Barcelona, á la que pertenece, con parte de su gratificación de escritorio los pequeños gastos que le produzcan la documentación de las tres líneas que manda, durante el tiempo en que los tenga acumulados á cargo suyo, en analogía con lo mandado en la real orden de 11 de junio de 1901 (C. L. núm. 119).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito, fecha 19 de mayo último, que dirigió á este Ministerio el director de la Escuela de Equitación militar, solicitando se autorice la reclamación de 606 pesetas por matrículas de caballos y gratificaciones de un palafranco, con motivo del concurso hípico de esta corte y carreras de caballos de Sevilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho gasto y disponer que sea cargo al cap. 12, artículo único «Gastos diversos é imprevistos del presupuesto vigente».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 9 del actual, promovida por el teniente coronel honorario de Infantería, retirado, D. Romualdo Oliver Castillo, en súplica de que se le exima del pago de 165 pesetas que no reclamó oportunamente siendo jefe del detall del primer batallón expedicionario del regimiento Infantería de España núm. 46, por gratificación de continuación en filas que devengó el entonces sargento, hoy segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, D. José García Muñoz, y que se autorice á la comisión liquidadora del citado cuerpo para que reclame en adicionales á ejercicios cerrados la citada cantidad; resultando que en el fallo dictado en 15 de enero último en el expediente instruido con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 19 de abril de 1904 (C. L. núm. 70) fué condenado D. Romualdo Oliver Castillo al pago de la cantidad antes citada, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se manifieste al reclamante que está obligado á cumplir el fallo recaído en el expediente de referencia y que se atenga á lo resuelto por real orden de 21 de julio último (D. O. número 156), que se desestimó otra petición idéntica á la presente. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que todas las instancias que se promuevan en peticiones como la presente queden sin curso, siempre que en los expedientes instruidos para declarar la responsabilidad se haya dictado el fallo de acuerdo con lo informado por la Junta central de enganches y reenganches, según dispone la real orden de 19 de abril de 1904 antes citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán de Carabineros D. Román Grau San Millán, con destino en la comandancia de Bilbao; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 12 de junio

último, promovida por el auxiliar de primera clase del personal del material de Artillería, D. Ramón Aramburo, en súplica de abono de diferencias de sueldo de julio de 1902 á diciembre de 1905, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico segundo de Sanidad Militar D. Clemente Herranz y Lamich, destinado en el regimiento Infantería de Aragón núm. 21, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia, por asuntos propios, para Zaragoza, Roma y Nápoles, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. José Valderrama y Martínez, destinado en el regimiento Infantería de la Princesa núm. 4, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia, por enfermo, para Vichy (Francia) y Madrid, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico mayor de Sanidad Militar D. Francisco Triviño Valdivia, destinado en la comisión de Estado Mayor en Marruecos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle un mes de licencia, por enfermo, para Ronda (Málaga), con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y General del segundo Cuerpo de ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al subinspector médico de segunda clase D. Domingo Codoñer y Blat, destinado en la Inspección de Sanidad Militar de ese Cuerpo de ejército, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del corriente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el farmacéutico mayor de Sanidad Militar, con destino en el laboratorio sucursal de medicamentos de Málaga, don Eugenio Valero Pontes, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Granada; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 25 del actual, se ha servido conferir el mando de la Subinspección y comandancias de Carabineros que se indican, á los jefes de ese Cuerpo comprendidos en la siguientes relación, que comienza con D. Ignacio Falgueras y Torres de Navarra y concluye con D. Juan Sanz Copoví.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 27 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del primero, segundo y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Relación que se cita.

Coronel

D. Ignacio Falgueras y Torres de Navarra, ascendido, de la plantilla de la Dirección general del Cuerpo, á la cuarta Subinspección de Carabineros residente en Málaga.

Comandantes

D. Bonifacio Pérez Vázquez, segundo jefe de la comandancia de Algeciras, á la de Pontevedra, de jefe.

D. Juan Sanz Copoví, ascendido, de Secretario de la octava Subinspección, á la comandancia de Badajoz, de jefe.

San Sebastián 27 de agosto de 1906.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 25 del actual, que los jefes de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ricardo Morgado Cisneros y termina con D. Joaquín Manchón y Valor, pasen á mandar los tercios y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 27 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

Relación que se cita.

Coroneles

- D. Ricardo Morgado Cisneros, excedente en la primera región, al séptimo tercio, de subinspector.
- » Antonio Aguirre del Campal, excedente en la segunda región, al 15.º tercio, de subinspector.
 - » Julián Fernández Ortiz, subinspector del 15.º tercio, al 1.º, con igual cargo.
 - » Manuel Jimeno Uztarroz, excedente en la cuarta región, al 19 tercio, de subinspector.
 - » Emilio Mola López, excedente en la segunda región, al 20.º tercio, de subinspector.

Tenientes coroneles

- D. Benito Beorlegui Mendizábal, ascendido, de la comandancia de Guipúzcoa, á la misma, de primer jefe.
- » Enrique López Millán, ascendido, de la comandancia de Cáceres, á la de Huesca, de primer jefe.
 - » Artemio Díez Hernández, excedente en la primera región, á la comandancia de Cáceres, de primer jefe.
 - » Carlos Lapuebla Prior, excedente en la tercera región, á la comandancia de Teruel, de primer jefe.
 - » Juan Ortega Benítez, ascendido, de la comandancia de Córdoba, á la misma, de primer jefe.
 - » Juan Urrutia Motta, ascendido, de la comandancia del Norte, á la de Salamanca, de primer jefe.
 - » Gregorio Haro y Haro, ascendido, de la comandancia de Madrid, á la de Logroño, de primer jefe.
 - » Joaquín Celma Sancho, ascendido, de la comandancia de Burgos, á la de León, de primer jefe.
 - » Eduardo Lobo Alanís, ascendido, de la Dirección general, á la comandancia de Avila, de primer jefe.
 - » José Comas Valdespino, ascendido, de la comandancia de Baleares, á la de Oviedo, de primer jefe.
 - » Francisco García Ferrer, ascendido, de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, á la comandancia de Santander, de primer jefe.
 - » Federico Arroyo Samper, ascendido, de la comandancia de Tarragona, á la de Gerona, de primer jefe.
 - » Remigio Pueyo Ortega, primer jefe de la comandancia de Cáceres, á la de Burgos, con igual cargo.
 - » Manuel Jaén Alonso, primer jefe de la comandancia de Huesca, á la de Navarra, con igual cargo.
 - » Roberto Prior Lapuebla, primer jefe de la comandancia de Ciudad-Real, á la de Albacete, con igual cargo.

D. Jacobo Fenech y Cordonié, primer jefe de la comandancia de Oviedo, á la de Ciudad-Real, con igual cargo.

- » Leto Martínez Narro, primer jefe de la comandancia de Teruel, á la de Valladolid, con igual cargo.
- » Isidro Seisdedos Rodríguez, primer jefe de la comandancia de Gerona, á la de Zamora, con igual cargo.
- » Cecilio Díaz de la Guardia é Hidalgo, primer jefe de la comandancia de Córdoba, á la de Almería, con igual cargo.

Comandante

D. Joaquín Manchón y Valor, ascendido, de la comandancia de Málaga, á la de Palencia, de primer jefe.

San Sebastián 27 de agosto de 1906.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Nicolás Hernández Raimundo y termina con don Norberto Alcover Frontera pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 27 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

- D. Nicolás Hernández Raimundo, ascendido, de la comandancia de Burgos, á situación de excedente en la sexta región, afecto para haberes á la misma comandancia.
- » Mariano Muñoz Caramelo, ascendido, de la comandancia de Navarra, á situación de excedente en la quinta región y afecto para haberes á la misma comandancia.
 - » Nicomedes Benavente García, ascendido, de la comandancia de Valladolid, á situación de excedente en la séptima región y afecto para haberes á la misma comandancia.
 - » Antonio García y Pérez, ascendido, de la Dirección general, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes al mismo centro directivo.

Comandantes

- D. Francisco Puncel Pérez, ascendido, de la Dirección general, á la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.
- » José Penabella Reyes, ascendido, de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, á la comandancia de Gerona, de segundo jefe.
 - » Ricardo Guinduláin Riu, ascendido, de la comandancia de Alicante, á la de Jaén, de segundo jefe.
 - » Juan Crespo y Crespo, ascendido, de la comandancia de Zaragoza, á la de Cáceres, de segundo jefe.
 - » José Salinas Gaztañaga, ascendido, de la comandancia de Valladolid, á la de Guipúzcoa, de segundo jefe.
 - » Mariano de las Peñas Franchi-Alfaro, ascendido, de la Dirección general, á la misma dependencia.
 - » Bernardo Fernández Escribano, ascendido, de la co-

mandancia de Málaga, á la de Córdoba, de segundo jefe.

- D. Hernán García Obesso y Ochoa, ascendido, de la comandancia de Caballería del 14.º tercio, á la de Burgos, de segundo jefe.
- » Baltasar Salas Guillehuma, excedente en la primera región, á la comandancia de Ciudad Real, de segundo jefe.
 - » Alfredo Maránger del Valle, excedente en la primera región, á la comandancia de Granada, de segundo jefe.
 - » Pedro Córdoba García, segundo jefe de la comandancia de Granada, á la de Zamora, con igual cargo.
 - » José Sánchez Candel, primer jefe de la comandancia de Zamora, á la Dirección general.
 - » Miguel Pinzón Carcedo, primer jefe de la comandancia de Salamanca, á la misma, de segundo jefe.
 - » Jacinto Romero Castro, primer jefe de la comandancia de Santander, á la misma de segundo jefe.
 - » Joaquín Pujalte Pérez, primer jefe de la comandancia de Logroño, á la misma, de segundo jefe.
 - » Abelardo González Olid, primer jefe de la comandancia de Almería, á la misma, de segundo jefe.
 - » Enrique Gil de Avalor Fernández de Castro, primer jefe de la comandancia de León, á la misma de segundo jefe.
 - » Guillermo Ortega Vargas, primer jefe de la comandancia de Avila, á la misma, de segundo jefe.
 - » Julio Pantoja Aguado, segundo jefe de la comandancia de Ciudad Real, á la del Norte, con igual cargo.
 - » Eduardo Entralgo Blasón, primer jefe de la comandancia de Palencia, á la de Madrid de segundo jefe.
 - » Pedro Gil Carrió, segundo jefe de la comandancia de Gerona, á la de Baleares, con igual cargo.
 - » Antonio Cebrecos Moreno, segundo jefe de la comandancia de Jaén, á la de Tarragona, con igual cargo.

Capitanes

- D. José Sánchez Lucas, ascendido, de la comandancia de Orense, á la 7.ª compañía de la misma.
- » Joaquín Alonso Rebollo, ascendido, de la comandancia de Granada, á la plana mayor de la de Sevilla.
 - » Herminio Benavente García, ascendido, de la comandancia de Valladolid, á la segunda compañía de la de Logroño.
 - » Leopoldo Serrano Ferrer, ascendido, de la comandancia de Caballería del tercer tercio, á la décima compañía de la de Segovia.
 - » Ervigio de la Iglesia Rosillo, ascendido, de la comandancia de la Coruña, á la quinta compañía de la de Teruel.
 - » Sancho López López, ascendido, del Colegio de guardias jóvenes, á la Comisión liquidadora de la Guardia civil de Cuba y Puerto Rico.
 - » Jerónimo Pereda Peña, ascendido, de la comandancia de Navarra, á la plana mayor del 15.º tercio.
 - » Manrique Hidalgo Martínez, ascendido, de la comandancia de Lérida, á la plana mayor de la de Salamanca.
 - » Joaquín Macías Pérez, ascendido, de la comandancia de Pontevedra, á la Plana mayor del 20.º tercio.
 - » Antonio García Murviedro y Copado, excedente en la tercera región, á la segunda compañía de la comandancia de Lérida.
 - » Francisco Romero Macías, excedente en la segunda región, á la segunda compañía de la comandancia de Málaga.

- D. Victoriano Gómez Rodríguez, de la comandancia de Segovia, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la comandancia del Norte.
- » José Rivera Rodríguez, de la Comisión liquidadora de la Guardia civil de Cuba y Puerto Rico, á la Dirección general.
 - » Justo Pardo González, de la comandancia del Norte, á la Dirección general.
 - » José Santandreu Rejano, de la plana mayor de la comandancia de Sevilla, á la séptima compañía de la misma.
 - » Emeterio Enríquez Tomé, de la comandancia de León á la primera compañía de la de Málaga.
 - » Fermín Hernán Maritorena, segundo jefe de la comandancia de Zamora, á la plana mayor de la misma.
 - » Juan Nuñez Martín, de la comandancia de Salamanca á la plana mayor del 19.º tercio.
 - » Antonio González García, segundo jefe de la comandancia de Santander, á la plana mayor de la misma.
 - » Rufino López García de Medrano, segundo jefe de la comandancia de Logroño, á la plana mayor de la misma.
 - » Juan Carreño Sánchez, segundo jefe de la comandancia de Almería, á la plana mayor de la misma.
 - » Antonio León Heras, segundo jefe de la comandancia de Avila, á la plana mayor de la misma.
 - » Miguel Navarro García, segundo jefe de la comandancia de Guipúzcoa, á la plana mayor de la misma.
 - » Miguel Cid Rey, de la Comisión liquidadora de la Guardia civil de Cuba y Puerto Rico, á la plana mayor de la comandancia de Caballería del 14.º tercio.
 - » Carlos Díaz Subervié, de la comandancia de Guadalajara, á la tercera compañía de la del Norte.
 - » José León Alvarez, de la plana mayor del 15.º tercio, á la plana mayor de la comandancia de Alicante.
 - » Luis Boné Auría, de la octava compañía de la comandancia de Zaragoza, al escuadrón de la misma.
 - » Joaquín Parejo Caballero, de la comandancia de Logroño, á la octava compañía de la de Zaragoza.
 - » Mariano Ayala Cárdenas, de la Comisión liquidadora de la Guardia civil de Cuba y Puerto Rico, á la segunda compañía de la comandancia de Valladolid.
 - » Elías Rodríguez Martín, de la comandancia de Teruel, á la plana mayor de la de León.
 - » Fermín Gutiérrez Rabell, de la comandancia de Orense, á la séptima compañía de la de Guadalajara.
 - » Manuel Díaz Mazoy, de la comandancia de Jaén, á la octava compañía de la de Orense.
 - » Vicente Tomás Tizol, de la comandancia de Lérida, á la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de ultramar.

Primeros tenientes

- D. Apolinar Senén de las Heras, de la Comisión liquidadora de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico, al escuadrón de la comandancia de Valladolid.
- » Tomás Pérez Garnacho, de la comandancia de Caballería del 14.º tercio, á la de Palencia.
 - » Luis Vieyra de Abreu y Motta, de la comandancia de Madrid, á la de Caballería del 14.º tercio.
 - » Rodrigo Palacio Guzpegui, de la comandancia de Logroño, á la de Valladolid.
 - » Antonio González Somoza, de la comandancia de Almería, á la de Sevilla.
 - » Abundio Martínez Caballero, de la sección montada de la comandancia de Baleares, á la comandancia de Caballería del tercer tercio.

D. Antonio Gutiérrez Carmona, de la comandancia de Córdoba, al escuadrón de la de Sevilla.

- Pedro López Herrera, de la comandancia de Sevilla, á la de Jaén.

Segundas tenientes

D. Antonio Velo Morales, ingresado del arma de Infantería, á la comandancia de Guadalajara.

- Antonio de Toro Durio, ingresado del arma de Infantería, á la comandancia de Cuenca.
- Juan Mateos Ramos, de la comandancia de Navarra, á la de Guipúzcoa.
- Norberto Alcover Frontera, de la comandancia de Guadalajara á la sección montada de la de Baleares.

San Sebastián 27 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Julián Martín Rodríguez, vecino de El Gordo, provincia de Cáceres, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia, según carta de pago núm. 240, expedida en 16 de septiembre de 1904 para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la Zona de Talavera de la Reina, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Garrido Cano, vecino de Jarandilla, provincia de Cáceres en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago núm. 40, expedida en 27 de agosto de 1903, para redimir del servicio militar activo á su hijo Teófilo Garrido Rodríguez, recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la Zona de Talavera de la Reina, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Carabineros, primer jefe de la comandancia de Mallorca, D. Eduardo Sanllorente y Rubinat, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Palma de Mallorca (Baleares); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Torrevieja (Alicante), al carabinero de la comandancia de dicha provincia Antonio Crespillo Ramos; disponiendo, al propio tiempo, que cause baja en el cuerpo por fin de julio próximo pasado, fecha en que cumplió el plazo para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Cosme Dallo Astaburuaga y termina con Román Espinosa Castellano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para los puntos que en la misma se indican; disponiendo que sean dados de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del segundo, tercero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército y Capitán general de Baleares.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Cosme Dallo Astaburuaga.....	Sargento.....	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
Félix Galera Navarro.....	Otro.....	Algeciras.....	Tarifa.....	Cádiz.
Faustino Vicente Lorenzo.....	Otro.....	Gerona.....	Port-Bou.....	Gerona.
Román Espinosa Castellano.....	Carabinero.....	Valencia.....	Palma.....	Baleares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Fernando Moreno Pérez y termina con Bartolomé Velasco González, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes: Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Baleares.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Fernando Moreno Pérez.....	Sargento.....	Granada.....	Salobrefia.....	Granada.
Ramón Vega Sastre.....	Otro.....	Algeciras.....	Gáname.....	Zamora.
Pablo Espinosa Galindo.....	Cabo.....	Almería.....	Roquetas.....	Almería.
Francisco Fernández García García.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Agustín Blanco Sánchez.....	Carabinero.....	Bilbao.....	Mazueco de la Rivera.....	Salamanca.
José Espí Grau.....	Otro.....	Gerona.....	Figueras.....	Gerona.
Timoteo Gómez Avila.....	Otro.....	Salamanca.....	Fregeneda.....	Salamanca.
Ceferino Jiménez Pérez.....	Otro.....	Bilbao.....	Sestao.....	Vizcaya.
Francisco Lánzara Nestal.....	Otro.....	Coruña.....	Puebla del Caramiñal.....	Coruña.
Francisco Merino Navarro.....	Otro.....	Almería.....	Almería.....	Almería.
Francisco Mayor Mallo.....	Otro.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.
Joaquín Medina Calvente.....	Otro.....	Granada.....	Almuñécar.....	Granada.
José Pereira Estévez.....	Otro.....	Santander.....	Santander.....	Santander.
Roque Ruiz Corrales.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Juan Rodríguez Vico.....	Otro.....	Málaga.....	Granada.....	Granada.
Domingo Rubí Luque.....	Otro.....	Almería.....	Dalias.....	Almería.
Antonio Ripoll Ripoll.....	Otro.....	Mallorca.....	Palma.....	Baleares.
Bartolomé Velasco González.....	Otro.....	Asturias.....	Sotoserrano.....	Salamanca.

San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para La Bisbal (Gerona), al primer teniente de la comandancia de la Guardia Civil de dicha provincia D. Luis Sorní Romance, por cumplir la edad para obtenerlo el día 26 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Enguera (Valencia), al primer teniente de la comandancia de la Guardia Civil de Cuenca D. Felipe Rico Martínez, por cumplir la edad para obtenerlo el día 23 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga, al primer teniente de la comandancia de la Guardia Civil de Jaén D. Francisco Carnicero Montorio, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 21 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Juan Bisbal Colom y termina con Miguel Vallés Borrás; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Juan Bisbal Colom.....	Sargento.....	Valencia.....	Manacor.....	Baleares.
Manuel Domínguez Martín.....	Otro.....	Huelva.....	Galaroza.....	Huelva.
Domingo González Nuno.....	Otro.....	Guadalajara.....	Mohernando.....	Guadalajara.
Ramón Muñoz Fernandez.....	Otro.....	Badajoz.....	Medellín.....	Badajoz.
Bernardo Pérez Quintanilla.....	Otro.....	Burgos.....	Poza de la Sal.....	Burgos.
Angel Lozano Moreno.....	Cabo.....	Jaén.....	Carolina.....	Jaén.
Juan Poblador Valhondo.....	Corneta.....	Cáceres.....	Torre de Sta. María	Cáceres.
Antonio Alés Flores.....	Guardia.....	Sevilla.....	Villanueva de Mi-	Sevilla.
			na.....	
Froilán Blázquez García.....	Otro.....	Avila.....	Arenas de San Pe-	
			dro.....	Avila.
Rufino Delgado Maldonado.....	Otro.....	Salamanca.....	Aldea del Obispo.	Salamanca.
D. Antonio García Herrera.....	Otro.....	Almería.....	Berja.....	Almería.
Antonio García Vilches.....	Otro.....	Málaga.....	Cortes de la Fron-	
			tera.....	Málaga.
Juan García Martínez.....	Otro.....	Segovia.....	Madrid.....	Madrid.
José Hermosilla Sarabia.....	Otro.....	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.
José Hernández Hernández.....	Otro.....	Navarra.....	Pamplona.....	Navarra.
Domingo Huerta Zameño.....	Otro.....	Cuenca.....	Valdeolivas.....	Cuenca.
Jerónimo Llorente Esteban.....	Otro.....	Guadalajara.....	Guadalajara.....	Guadalajara.
Juan Omeñaca Ruiz.....	Otro.....	Soria.....	Agreda.....	Soria.
Ramón Rubio López.....	Otro.....	Murcia.....	Totana.....	Murcia.
Pedro Salvador Moreno.....	Otro.....	Burgos.....	Villafruela.....	Burgos.
Justo Santurde Calvo.....	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	Idem.
Antonio Santana Indiano.....	Otro.....	Badajoz.....	Valencia del Ven-	
			tosos.....	Badajoz.
Miguel Vallés Borrás.....	Otro.....	Baleares.....	Palma.....	Baleares.

San Sebastián 25 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó en 14 del pasado mayo, promovida por Alfonso Periconi Lozano, sargento de Infantería retirado, en solicitud de mejora del haber de retiro que le fué concedido en 23 de abril del corriente año (D. O. núm. 87), fundando su petición en que al concedérsele aquél se hallaba cubriendo plaza de reenganchado, y lo obtuvo forzoso por cumplir la edad reglamentaria; este Consejo Supremo, por acuerdo de 19 de julio último, ha tenido bien acceder á los deseos del interesado, rectificando el señalamiento de retiro que se le hizo, asignándole el de 65 pesetas al mes, ó sean los 40 céntimos del sueldo regulador al retiro de los sargentos que han cumplido el primer período de reenganche, que corresponden á los 25 años de servicios con abonos de campaña que reúne el interesado, el que siendo sargento desde 1.º de julio de 1901, se hallaba sirviendo el primer período de reenganche al obtener el retiro por edad. Dicha cantidad deberá abonársele, por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, desde 1.º del mes siguiente al de su baja en activo, con deducción del menor haber que desde entonces haya percibido por virtud del señalamiento hecho en 23 de abril último.

Lo que del propio acuerdo tengo el honor de comunicar á V. E. á los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1906.

El presidente accidental,
Navarro

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó en 20 del pasado junio, promovida por el sargento de Infantería, licenciado, Antonio Aparicio Martín de Vidales, vecino de esta corte, Travesía del Fúcar núms. 16 y 18, piso pral., en solicitud de que se le conceda el retiro que le corresponda por sus años de servicios; este Consejo Supremo, en virtud de sus facultades, acordó en 10 del actual conceder al interesado el retiro que solicita, con el haber mensual de 28'13 pesetas, abonables por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, á partir de 1.º de junio de 1905, mes siguiente al de su baja en el cuerpo de Seguridad, siempre que previamente justifique no haber percibido desde la indicada fecha sueldo alguno del Estado, Casa Real, ni de presupuestos provinciales ó municipales.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1906.

El presidente accidental,
Navarro

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por la ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirados con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Ingenieros D. José Abeilhe Rivera y termina con el guardia civil Miguel Vallés Borrás.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1906.

El presidente accidental
Navarro

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTOS DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. José Abeilhe Rivera.....	Coronel.....	Ingenieros.....	Madrid.....	562	50				Madrid.....	Madrid.....	
» Eduardo Meseguer Díaz.....	Otro.....	Infantería.....	Guadalajara.....	562	50				Guadalajara.....	Guadalajara.....	
» Domingo Codoñer y Blat.....	Subinspector Médico 2.ª.....	Sanidad Militar.....	Valencia.....	450	00				Valencia.....	Valencia.....	
» Celestino Gómara León.....	T. coronel.....	Infantería.....	Madrid.....	450	00				Madrid.....	Madrid.....	
» Luis Ruiz Rojas.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	450	00				Idem.....	Idem.....	
» Eduardo Sanllenerente Rubinat.....	Otro.....	Carabineros.....	Baleares.....	450	00				Palma.....	Baleares.....	
» Sixto Duque Pérez.....	Comandante.....	Infantería.....	Madrid.....	375	00				Madrid.....	Madrid.....	
» Sebastián Velasco Ramos.....	Otro.....	Caballería.....	Navarra.....	375	00				Pamplona.....	Navarra.....	
» Eugenio Valero Pontes.....	Farmacéutico mayor.....	Sanidad Militar.....	Granada.....	450	00				Granada.....	Granada.....	Se halla comprendido en el art. 2.º transitorio del reglamento de ascensos.
» Bernardo Bécares Cenañor.....	Capitán.....	Infantería (E. R.).....	Madrid.....	225	00	1.º	septbre..	1906	Madrid.....	Madrid.....	
» Federico Gómez González.....	Otro.....	Idem.....	Pontevedra.....	225	00				Pontevedra.....	Pontevedra.....	
» Luis Hernández Martínez.....	Otro.....	Infantería.....	Zamora.....	225	00				Zamora.....	Zamora.....	
» Pedro Mena Guillarte.....	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	225	00				Burgos.....	Burgos.....	
» José Pérez García.....	Otro.....	Idem (E. R.).....	Guipúzcoa.....	225	00				Azpeitia.....	Guipúzcoa.....	
» Manuel Quintela Fernández.....	Otro.....	Idem (id.).....	Lugo.....	225	00				Mondoñedo.....	Lugo.....	
» Luis Sousa Rodríguez.....	Otro.....	Idem (id.).....	Sevilla.....	362	50				Alcalá de Guadaíra.....	Sevilla.....	Se halla en posesión de cruz de María Cristina.
» Mannel Bastida Díez.....	1.º teniente.....	Idem (id.).....	Idem.....	168	75				Sevilla.....	Idem.....	
» Francisco Carnicero Montorio.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Malaga.....	168	75				Málaga.....	Málaga.....	
» Antonio Parrendo Calvo.....	Otro.....	Infantería (E. R.).....	Gerona.....	123	75				Gerona.....	Gerona.....	
» Felipe Rico Martínez.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Valencia.....	168	75				Enguera.....	Valencia.....	
» Luis Sorai Romance.....	Otro.....	Idem.....	Gerona.....	168	75				La Bisbal.....	Gerona.....	
» Patricie Jácue Arregui.....	Músico mayor.....	Infantería.....	Vizcaya.....	120	00	1.º	agosto...	1906	Bilbao.....	Vizcaya.....	
» Antonio Parassol Safonts.....	Maestro armero 1.ª.....	Idem.....	Cádiz.....	112	50				Ceuta.....	Cádiz.....	
Rafael Noguera Tomás.....	Id. sillerero 1.ª.....	Artillería.....	Murcia.....	62	50				Totana.....	Murcia.....	
Juan Bisbal Celom.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	Baleares.....	100	00				Manacor.....	Baleares.....	
Manuel Domínguez Martín.....	Otro.....	Idem.....	Huelva.....	100	00				Galaroza.....	Huelva.....	Más la pensión mensual de 7'50 ptas. por una cruz del Mérito Militar que posee, vitalicia.
Cosme Dallo Astaburuaga.....	Otro.....	Carabineros.....	Guipúzcoa.....	100	00				San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	
Félix Galera Navarro.....	Otro.....	Idem.....	Cádiz.....	100	00				Tarifa.....	Cádiz.....	
Domingo González Nufio.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Guadalajara.....	45	00				Mohernando.....	Guadalajara.....	
Fernando Moreno Pérez.....	Otro.....	Carabineros.....	Granada.....	45	00				Salobrenña.....	Granada.....	
Ramón Muñoz Fernández.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Badajoz.....	100	00	1.º	septbre..	1906	Medellín.....	Badajoz.....	
Eulogio Nalda Ramírez.....	Otro cornetas.....	Infantería.....	Madrid.....	100	00				Madrid.....	Madrid.....	
Bernardo Pérez Quintanilla.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	Burgos.....	100	00				Poza de la Sal.....	Burgos.....	
Federico Santos Rollán.....	Otro cornetas.....	Infantería.....	Santander.....	100	00				Santander.....	Santander.....	
Ramón Vega Sastre.....	Sargento.....	Carabineros.....	Zamora.....	45	00				Gáname.....	Zamora.....	
Faustino Vicente Lorenzó.....	Otro.....	Idem.....	Gerona.....	100	00				Portbou.....	Gerona.....	
Juan Barasoain Istúriz.....	Músico 2.ª.....	Infantería.....	Navarra.....	37	50				Pamplona.....	Navarra.....	
Estanislao del Hoyo Varela.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	45	00				Idem.....	Idem.....	
Pablo Espinosa Galindo.....	Cabo.....	Carabineros.....	Almería.....	28	13				Roquetas.....	Almería.....	
Francisco Fernández García García.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	22	50				Barcelona.....	Barcelona.....	
Angel Lozano Moreno.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Jaén.....	22	50				La Carolina.....	Jaén.....	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cm.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
José Muñoz Solís.....	Cabo obreros	Artillería.....	Sevilla.....	28	13				Sevilla.....	Sevilla.....	
Juan Poblador Valhondo.....	Corneta.....	Guardia Civil.....	Cáceres.....	28	13				Torre de Santa María.....	Cáceres.....	
Antonio Alés Flores.....	Guardia.....	Idem.....	Sevilla.....	22	50	1.º	septbre...	1906	Villanueva de Mina	Sevilla.....	
Froilán Vázquez García.....	Otro.....	Carabineros.....	Avila.....	22	50				Arenas de San Pedro.....	Avila.....	
Agustín Blanco Sánchez.....	Carabinero..	Idem.....	Salamanca.....	22	50				Masueco de la Rivera.....	Salamanca.....	
Antonio Crespillo Ramos.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Alicante.....	22	50	1.º	agosto...	1906	Torre vieja.....	Alicante.....	
Rufino Delgado Maldonado.....	Guardia.....	Idem.....	Salamanca.....	22	50				Aldea del Obispo..	Salamanca.....	Más la pensión mensual de 7'50 pesetas, por una cruz del Mérito Militar que posee, vitalicia.
José Espí Grau.....	Carabinero..	Carabineros.....	Gerona.....	28	13	1.º	septbre...	1906	Figueras.....	Gerona.....	
Ramón Espinosa Castellano.....	Otro.....	Idem.....	Baleares.....	28	13				Palma.....	Baleares.....	
D. Antonio García Herrera.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Almería.....	28	13				Berja.....	Almería.....	
Timoteo Gómez Avila.....	Carabinero..	Carabineros.....	Salamanca.....	22	50				Fregeneda.....	Salamanca.....	
Antonio García Vilches.....	Guardia.....	Guardia civil.....	Málaga.....	22	50				Cortes de la Frontera.....	Málaga.....	
Juan García Martínez.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	28	13				Madrid.....	Madrid.....	
José Hermostilla Sarabia.....	Otro.....	Idem.....	Murcia.....	22	50				Murcia.....	Murcia.....	
José Hernández Hernández.....	Otro.....	Idem.....	Navarra.....	22	50				Pamplona.....	Navarra.....	
Domingo Huerta Zomeño.....	Otro.....	Idem.....	Cuenca.....	28	13				Valdeolivias.....	Cuenca.....	
Ceferino Jiménez Pérez.....	Carabinero..	Carabineros.....	Vizcaya.....	22	50				Sestao.....	Vizcaya.....	Más la pensión mensual de 7'50 pesetas, por una cruz del Mérito Militar que posee, vitalicia.
Francisco Lánzara Nestal.....	Otro.....	Idem.....	Coruña.....	28	13	1.º	agosto...	1906	Caramiñal.....	Coruña.....	
Jerónimo Llorente Esteban.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Guadalajara.....	22	50				Guadalajara.....	Guadalajara.....	
Francisco Merino Navarro.....	Carabinero..	Carabineros.....	Almería.....	28	13				Almería.....	Almería.....	
Francisco Mayor Mallo.....	Otro.....	Idem.....	Cádiz.....	28	13				Cádiz.....	Cádiz.....	Más la pensión mensual de 7'50 pesetas por una cruz del Mérito Militar que posee, vitalicia.
Joaquín Medina Calvente.....	Otro.....	Idem.....	Granada.....	22	50				Almuñécar.....	Granada.....	Idem.
Juan Omeñaca Ruiz.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Soria.....	22	50				Agreda.....	Soria.....	
José Pereira Estévez.....	Carabinero..	Carabineros.....	Santander.....	28	13				Santander.....	Santander.....	
Roque Ruiz Corrales.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	28	13	1.º	septbre...	1906	Idem.....	Idem.....	Más la pensión mensual de 7'50 pesetas por una cruz del Mérito Militar que posee, vitalicia.
Juan Rodríguez Vico.....	Otro.....	Idem.....	Granada.....	22	50				Granada.....	Granada.....	Idem.
Domingo Rubí Luque.....	Otro.....	Idem.....	Almería.....	22	50				Dalias.....	Almería.....	
Antonio Ripoll Ripoll.....	Otro.....	Idem.....	Baleares.....	22	50				Palma.....	Baleares.....	
Ramón Rubio López.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Murcia.....	28	13				Totana.....	Murcia.....	
Pedro Salvador Moreno.....	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	28	13				Villafruela.....	Burgos.....	
Justo Sarturde Calvo.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	22	50				Burgos.....	Idem.....	
Antonio Santana Indiano.....	Otro.....	Idem.....	Badajoz.....	28	13				Valencia del Ventoso.....	Badajoz.....	
Bartolomé Velasco González.....	Carabinero..	Carabineros.....	Salamanca.....	22	50				Sotoserrano.....	Salamanca.....	
Miguel Vallés Borrás.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Baleares.....	22	50				Palma.....	Baleares.....	